

EDICTO N° 612

La suscrita Secretaria del Juzgado Decimosexto de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, en uso de sus facultades legales, hace saber que dentro del proceso Ordinario promovido por **LISA, S.A.** en contra de **JUAN LUIS BOSCH GUTIERREZ**, se ha dictado resolución cuya fecha y parte resolutive es de tenor siguiente:

“E 83573-21

JUZGADO DECIMOSEXTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, Panamá, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

AUTO No. 712

VISTOS:

...

En mérito de lo expuesto, el suscrito **JUEZ SUPLENTE DÉCIMO SEXTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley **CORRIGE** el Auto No. 12 de 5 de enero de 2023, para que donde se lee:

“Se ORDENA correr traslado de la presente demanda por el término de cinco (5) días a la contraparte a fin de que presente su correspondiente contestación.”

Se lea lo siguiente:

“En atención a la naturaleza y extensión de esta obligación, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, para que el demandado JUAN LUIS BOSCH GUTIERREZ, se presente a los estrado del Tribunal, a fin de que el mismo rinda cuenta por los parametros antes señalados; plazo que correrá a partir de la notificación de la presente resolución.”

En todo lo demás se mantiene igual.

FUNDAMENTO DE DERECHO: artículos 999, 1379 y 1380 del Código Judicial.

Notifíquese,

(Fdo) EL JUEZ , **LCDO. VICENTE GONZÁLEZ**

(Fdo) LA SECRETARIA, **LCDA. RUTH SAMANIEGO**

/agc”

POR TANTO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.) DE HOY 17 de abril DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

